



**Juan Jesús Vivas Lara**  
**Presidente de la Ciudad**  
**Ceuta.-**

A través del presente escrito, CCOO quiere llamar la atención al Gobierno que usted preside por la inadmisibles situación laboral que padecen los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios a la Ciudad mediante la figura de la "Colaboración Social".

La inexistencia de resolución expresa en la adscripción de los trabajadores al régimen de Colaboración Social, y de la escasez normativa que la regula (tan sólo se contempla el salario), provoca que este colectivo este privado de los más elementales derechos inherentes a su condición. No tienen estipulada una jornada, ni un turno, ni un lugar de trabajo, ni descanso semanal, ni vacaciones, ni régimen aplicable en situaciones de baja por enfermedad. Son una especie de "esclavos del siglo veintiuno" sometidos a las decisiones arbitrarias de la administración. Interesados por este asunto, se nos informa que el Gobierno (a través de la persona encargada) actúa como una "buena persona" y es comprensiva atendiendo en la medida de lo posible las demandas que cada uno presenta.

Como es fácilmente comprensible se trata de una sistema muy alejado de los principios democráticos, de nuestra Constitución y de los más elementales derechos de los trabajadores. La "bondad del patrón" no puede ser, en una administración pública, la norma que regule las relaciones laborales.

Es por todo ello que le solicitamos que, tal y como hemos podido deducir de sentencias relativas a situaciones similares; adopte las medidas oportunas para que o bien el SEPE fije por escrito las condiciones laborales (excluyendo el régimen salarial) en función de las memorias; o bien la Ciudad, subsidiariamente, les aplique las condiciones establecidas en su propio Convenio Colectivo en materia de horarios, jornadas, descansos, vacaciones, permisos y bajas por enfermedad.

Ceuta, día de junio de dos mil diecinueve



Juan Luis Aróstegui Ruiz  
Secretario General

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G11952264 UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE CEUTA

Dirección: Calle ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 1, Piso: 2

Ceuta 51001 (Ceuta-España)

Telfono de contacto: 956516243

Correo electrónico: ccoo.ce@ceuta.ccoo.es

---

Número de registro:	19017988284
Fecha y hora de presentación:	12/06/2019 11:32:06
Fecha y hora de registro:	12/06/2019 11:32:06
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ciudad Autónoma de Ceuta

Asunto: CARTA - COLABORACIÓN SOCIAL

Expone: CARTA - COLABORACIÓN SOCIAL

Solicita: CARTA - COLABORACIÓN SOCIAL

### Documentos anexados:

CARTA-PRESIDENTE-COLABORACIÓN SOCIAL - CARTA - PRESIDENTE - COLABORACIÓN SOCIAL.pdf (Huella digital: b3dd7b430c7e7dfe1b5df289ba08d185844c4af2)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.